

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11827 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, letrada de la Adm. de justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 Edificio C planta13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 1049/2015-A

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- QUENERGIA, S.L. CIF B-65.554.545

Fecha del auto de declaración- 2/3/2016

Administradores concursales.- PABLO FERRANDIZ, con domicilio C. Travesera de Gracia 17-21 3.º 3.º 08021 Barcelona y Teléfono 933624114 y en calidad de Abogado/economista y dirección electrónica concursal@ferrandiz-abogados.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de marzo de 2016.- Letrada de la Adm. de justicia.

ID: A160013488-1